UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 57/22

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 16

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales

Fecha de Emisión : 29/11/2023

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 436.431 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 34/2023

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: EXIMPAR S.R.L. | RUC: 80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Centrifuga Características: • Controlado mediante microprocesador • Tapa con cierre con sistema de seguridad: si no está cerrada la tapa no se activa el motor • Tambor de centrifugado confeccionado en acero inoxidable • Indicación digital de los parámetros • Revoluciones máximas: 4.000 r.p.m. • Aumento de la temperatura a 4.000 r.p.m. durante funcionamiento continuo de 20 minutos: máximo 12ºC. • Amplitud de vibración: no más de 0,10 mm. • Cabezal angular para 12 tubos x 15 ml. • Indicación digital de las revoluciones prefijadas o de las revoluciones reales. • Indicación digital de la prefijación del tiempo y del tiempo real de centrifugado. • Tiempo programable de 0 a 999 minutos • Prefijación de la fuerza centrifugal (RCF) • Fuerza Centrifugal (RCF) máximo: 2.420 x g. • Motor asincrónico, no usa carbones • Bajo nivel de ruido: ≤ 75 dB • Libre de mantenimiento • Certificación CE • Conexión eléctrica: 220-230V/50...60Hz. • Peso de la centrifuga: 15 Kg. GARANTIA: Válida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la entrega del equipo.	UNIDAD	Beijing Era Beili Centrifuge	China	1	4.930.000	4.930.000
							TOTAL	4.930.000

SON GUARANÍES:Cuatro millones novecientos treinta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 29/11/2023 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 20 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	5	530/535	30	088	1	4.930.000
						Total:			4.930.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

29/11/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.